

La FADSP ante la propuesta del Ministerio de Sanidad para recuperar la dedicación exclusiva en la Sanidad Pública

Ante la avalancha de reacciones indignadas en los medios de comunicación generalistas y profesionales, de la propuesta de Mónica García, Ministra de Sanidad, en el marco de la negociación del Estatuto Marco, de recuperar la dedicación exclusiva en la sanidad pública, desde la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública queremos comunicar que:

1.- El régimen de incompatibilidades afecta a todos los funcionarios de la administración pública y es una práctica común en la empresa privada. La Sanidad Pública tiene la obligación de motivar e incentivar la exclusividad, al igual que las empresas privadas y otros sectores de la administración pública.

2.- La exclusividad fortalece el sentido de pertenencia al sistema público, una motivación fundamental en cualquier actividad humana y que, en sanidad, tiene una dimensión moral y ética por la responsabilidad que supone sanar y cuidar de la salud de toda la ciudadanía por igual.

3.- No cuestiona la libertad de los y las profesionales para desarrollar su actividad en el sector privado, sino evitar la doble fidelidad.

4.- Los conflictos de intereses de ejercer simultáneamente en el sector público y el sector privado pueden propiciar problemas de productividad, prácticas irregulares y parasitarias del sistema sanitario público.

5.- Es un salvavidas para la expansión de la sanidad privada, que tiene déficit de profesionales. El pluriempleo potencia las bajas retribuciones, tanto en el sector público como en el privado, porque unas y otras se hacen complementarias. Seguramente, las malas condiciones económicas

y laborales de las y los profesionales en nuestro país tienen mucho que ver con la amplia presencia de pluriempleo entre el colectivo médico.

6.- La exclusividad debe ser remunerada, como contempla explícitamente la legislación laboral vigente. El Sistema Sanitario Público tiene el mismo derecho que las empresas privadas al retorno de la inversión realizada en formar a sus empleados, como el personal en formación (MIR).

7.- Mejorar los incentivos, el entorno laboral y una “gestión sanitaria pública” es clave para asegurar que las y los profesionales sanitarios trabajen con dedicación plena y hacer compatible el trabajo asistencial con la investigación y la formación continuada, un factor muy importante para garantizar un ejercicio profesional de calidad

8.- Implementar la exclusividad para todo el personal facultativo y los cargos de responsabilidad de la Sanidad Pública es necesario para una sanidad pública mejor.

Finalmente hay que considerar las limitaciones físicas e intelectuales de las personas. Un horario de trabajo excesivamente dilatado produce cansancio, pérdida de atención, y favorece los errores profesionales (existen estudios en EE.UU. que relacionan los errores médicos, y los accidentes, con horarios profesionales muy prolongados).

Todos estos motivos explican por qué la dedicación exclusiva es beneficiosa no solo para el sistema público, sino también para la salud de profesionales y población a la que atienden, y evidencian que la no existencia de la misma supone un serio daño para la sanidad pública y sólo se entiende desde la lógica de incrementar los beneficios empresariales y de la privatización sanitaria.